

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2545734

#### EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 08 de agosto de 2024, Repertorio N° 4.621-2024, don MATÍAS FERNANDO VÁSQUEZ MORENO, domiciliado en 56 Oriente, Doña Constanza casa 3, Talca, Séptima Región del Maule; y don CRISTIÁN ANDRÉS BRAVO GÓMEZ, domiciliado en Doña Ignacia III, calle Duao N°456, Talca, constituyeron sociedad por acciones: Razón social: "VÁSQUEZ BRAVO SpA". Nombre fantasía: "VB SpA". Objeto social: 1) La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de los dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven;. 2) La elaboración y conservación de carne y productos cárnicos, explotación de mataderos de bovinos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos y camélidos, explotación de mataderos de aves y de otros tipos de animales; 3) La elaboración y conservación de frutas, legumbres, hortalizas; 4) La elaboración de grasas de origen vegetal y animal; 5) La elaboración de productos lácteos. 6) La elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; 7) La elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; 8) La elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; 9) La elaboración de comidas y platos preparados, envasados, rotulados y con información nutricional; 10) La elaboración de otros productos alimenticios; 11) La elaboración de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol; 12) Comercio al por mayor y menor de toda clase de bienes muebles; 13) Compra y venta al por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco; 14) Compra y venta al por mayor y menor de frutas y verduras; 15) Compra y venta al por mayor de carnes y productos cárnicos; 16) Compra y venta al por mayor de productos del mar; 17) Compra y venta al por mayor de productos de confitería; 18) Compra y venta al por mayor y menor de huevos, lácteos, abarrotos y de otros alimentos; 19) Compra y venta al mayor y menor de muebles; 20) Compra y venta al mayor y menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos; 21) Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas; 22) Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas; 23) Servicios de banquetería; 24) Suministro industrial de comidas por encargo, concesión de servicios de alimentación; 25) Actividades de servicio de bebidas; 26) venta al por menor en comercios de alimentos, bebidas o tabacos (supermercados e hipermercados); 27) Otras actividades de ventas al por menor en comercios no especializados; 28) Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket); 29) Venta al por menor en comercios especializados de productos de panadería y pastelería; 30) Venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y productos alimenticios; 31) Venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en comercios especializados (botillerías); 32) Venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos en comercios especializados; 33) Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados; 34) Otras actividades de venta por menor realizadas en comercios, puestos de venta o mercados y; 35) los demás que convengan los socios, relacionados o no con las actividades anteriormente señaladas. Se acuerda también que todos los numerales anteriores tienen una relación meramente enunciativa y no limitativa, ya que, la sociedad que se constituye podrá dedicarse a otra actividad y/o servicio que acuerden los socios y que permitan las leyes. Asimismo, los socios convienen que sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Capital: \$10.000.000, dividida en 10 acciones ordinarias, todas nominativas, de una misma serie e igual valor y sin valor nominal; que los accionistas constituyentes suscribieron en su totalidad, en partes iguales, y pagaron cada uno con anterioridad a este acto.- En consecuencia, las acciones emitidas, quedaron totalmente suscritas y

CVE 2545734

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

el capital íntegramente pagado. Administración, representación de la sociedad y uso de la razón social: corresponderá a ambos accionistas, como administradores y representantes legales, actuando conjunta y/o separada e indistintamente, con todas las facultades señaladas en Estatuto Social. Duración: será 5 años, prorrogables por igual período. Domicilio: Talca. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 08 de agosto de 2024.

